RESOLUCION 374/2007
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Obra Social del Personal de la Industria del Hielo y Mercados Particulares -- Reformas al estatuto.
del 12/06/2007; Boletín Oficial 15/06/2007

VISTO el Expediente Nº 116.203/07 S.S.Salud; y
CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del Visto tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES (R.N.O.S 1-0940), a través de la cual solicita la aprobación y registración de la reforma estatutaria efectuada por la entidad.
Que a fs. 10/13 se encuentra agregada una copia debidamente certificada del Acta del Consejo Directivo de la Obra Social, mediante la cual se aprueban las reformas estatutarias, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 32 del estatuto de la entidad
Que a fs. 57/63 luce un ejemplar del Estatuto con las modificaciones introducidas en los artículos 1º, 8º, 12º, 16º, 18º, 19º, 22º, 23º, 27º y la incorporación del inciso m) del artículo 14º.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1615/96, Nº 96/06 y Nº 131/06-PEN.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES (R.N.O.S 1-0940), cuyo texto ordenado obra a fojas 57/63 del Expediente del Visto.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.
- Héctor A. Capaccioli.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos